



Universidad de Concepción

**DECRETO U. DE C. N° 2012 – 064.**

**VISTO:**

Que mediante Decreto U. de C. N° 2012 - 060 de 13 de junio de 2012 se aprobó la creación del Programa de Magíster en informática Educativa e Innovación Didáctica, adscrito a la Dirección General del Campus Los Angeles, asistida al efecto por el Centro de Tecnología y Docencia incurriéndose en una inadvertencia, al hacer depender éste último de la Dirección de Docencia y no de la Rectoría, según Decreto U. de C. N° 2003-113 de 19 de mayo de 2003.

La necesidad de modificar el señalado Decreto a fin de salvar dicha inadvertencia.

Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 98-122 de 14 de mayo de 1998, y en el artículo 37 y demás disposiciones aplicables de los Estatutos vigentes de la Corporación.

**DECRETO:**

Modificase el Decreto U. de C. N° 2012 - 060 de 13 de junio de 2012, en el solo sentido, que el Centro de Tecnología y Docencia referido depende de Rectoría, quedando vigente en lo demás.

Transcribese a los Vicerrectores; a los Directores Generales de Campus; a los Decanos de las Facultades; a las Directoras de: Extensión, Postgrado, y Bibliotecas; a los Directores de : Docencia, Investigación, Servicios Estudiantiles, Servicios, Tecnologías de Información, Relaciones Institucionales e Internacionales, Estudios Estratégicos, Finanzas y Personal, al Contralor a la Oficina de Partes y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, junio 19 de 2012.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
RECTOR (S)**

Decretado por don Ernesto Figueroa Huidobro, Rector ( S ) de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

**MARCO MOSSO HASBUN  
SECRETARIO GENERAL (S)**



Universidad de Concepción

**DECRETO U. DE C. N° 2012 – 064.**

**VISTO:**

Que mediante Decreto U. de C. N° 2012 - 060 de 13 de junio de 2012 se aprobó la creación del Programa de Magíster en informática Educativa e Innovación Didáctica, adscrito a la Dirección General del Campus Los Angeles, asistido al efecto por el Centro de Tecnología y Docencia, incurriéndose en una inadvertencia, al hacer depender éste último de la Dirección de Docencia y no de la Rectoría, según Decreto U. de C. N° 2003-113 de 19 de mayo de 2003.

La necesidad de modificar el señalado Decreto a fin de salvar dicha inadvertencia.

Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 98-122 de 14 de mayo de 1998, y en el artículo 37 y demás disposiciones aplicables de los Estatutos vigentes de la Corporación.

**DECRETO:**

Modificase el Decreto U. de C. N° 2012 - 060 de 13 de junio de 2012, en el solo sentido, que el Centro de Tecnología y Docencia depende de Rectoría, quedando vigente en lo demás.

Transcribese a los Vicerrectores; a los Directores Generales de Campus; a los Decanos de las Facultades; a las Directoras de: Extensión, Postgrado, y Bibliotecas; a los Directores de : Docencia, Investigación, Servicios Estudiantiles, Servicios, Tecnologías de Información, Relaciones Institucionales e Internacionales, Estudios Estratégicos, Finanzas y Personal, al Contralor a la Oficina de Partes y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y Archívese en Secretaria General.

Concepción, junio 19 de 2012.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**RECTOR (S)**

Decretado por don Ernesto Figueroa Huidobro, Rector ( S ) de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

**MARCO MOSSO HASBUN**  
**SECRETARIO GENERAL (S)**

**Asunto:** SOBRE DECRETO 2012 - 060

**De:** Rodolfo Walter <twalter@udec.cl>

**Fecha:** 18-06-2012 15:36

**Para:** "mmosso@udec.cl" <mmosso@udec.cl>

**CC:** prosecretariaudec@gmail.com, "mgallegosp@udec.cl" <mgallegosp@udec.cl>, "mmendoza@udec.cl" <mmendoza@udec.cl>, twalter@udec.cl

Señor

Marco Mosso Hasbún

Prosecretario General

Presente

Estimado Marco:

Se ha comunicado con esta Secretaría General, el Sr. Nivaldo Gatica (anexo 4994) del Centro de Tecnología y Docencia quien ha señalado que en el Decreto Udec N° 2012 - 060 que se adjunta, se ha incurrido en un error al mencionar la dependencia del citado Centro, indicando que depende de la Rectoría y no de la Dirección de Docencia. Agradeceré verificar esta aseveración y corregir el error, si lo hubiere.

Atentamente,

Rodolfo Walter

— Adjuntos: —

---

escanear0034.pdf

632 KB